



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de junio de 2021

VISTO:

Que durante el corriente mes de junio vence la prórroga de entrada en vigencia de la Ordenanza N° 4.350 "Código de Tránsito y Estacionamiento" que fuera determinada por Decreto Municipal 1.473/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Convivencia Ciudadana ha requerido la posibilidad de ampliar esta prórroga por un período igual al que fuera establecido en su oportunidad en razón que si bien se han comenzado con los trabajos que implican las reformas introducidas por la citada normativa, tanto en lo que hace a la cartelería del sentido de circulación de calles u otros aspectos que hacen a su aplicación, estas tareas se han visto atrasadas o dificultadas por la emergencia sanitaria por la pandemia de covid19, aún vigente,

Que es intención de esta administración que la plena vigencia de esta reglamentación se determine toda vez que se encuentren reunidos los recaudos legales y administrativos, esencialmente por que estas nuevas disposiciones modificarán aspectos de tránsito en nuestra ciudad por lo cual deben ser correctamente explicadas y en conocimiento de todos los vecinos, con la cartelería que así lo determina a fin de ir adaptándolos a la nueva traza y las nuevas normas que regirán para las calles de nuestra ciudad,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

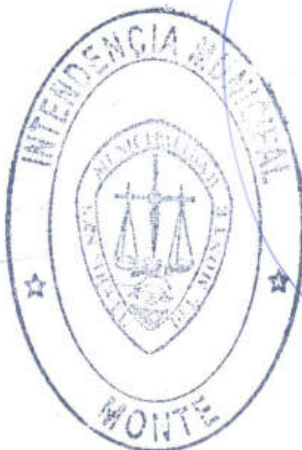
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ampliase por un nuevo término de 180 (ciento ochenta) días la prórroga que fuera dispuesta por Decreto Municipal 1.473/2020 de entrada en vigencia de la Ordenanza Nro. 4.350 "Código de Tránsito y Estacionamiento" en razón de la fundamentación expuesta.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.030

Dr. José Matías Belamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte